

OF. ORD. N°: Asociado a documento digital que se indica.

ANT.: Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

MAT.: Envía Informe Trimestral sobre consultas de pertinencias año 2025.

SANTIAGO,

A : COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO.

DE : DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Según lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, y lo indicado en la Glosa 07 de la Partida 25 Capítulo 02 Programa 01 del Servicio de Evaluación Ambiental, sírvase encontrar adjunto Informe sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informa sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación al cuarto trimestre del año 2025.

Saluda atentamente a Ud.,

ARTURO FARIÁS ALCAÍNO

DIRECTOR EJECUTIVO (S)

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado Digitalmente por
Arturo Fariás Alcaíno

Fecha: 26-01-2026

19:08:14:525 UTC -03:00

Razón: Firma Electrónica

Avanzada

Lugar: SGC

Dirección Ejecutiva

- División de Administración y Finanzas
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
- Of. de Partes

Huérfanos 670, piso 14, Santiago de Chile
web: sea.gob.cl



Documento Digital N°: 20269910277 – Fecha: 26/01/2026

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/02419A23-ED8E-4B8A-BC8D-9557416A7C0B>



INFORME TRIMESTRAL GLOSA 7 DEL PRESUPUESTO 2025
PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

DICIEMBRE 2025

Contenido

1. Consultas de Pertinencias	2
2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana	4

Tablas

Tabla 1: Cantidad de consultas de pertinencia cerradas con resolución de ingreso y no ingreso en el periodo de octubre a diciembre 2025 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE).	3
Tabla 2: Solicitudes de inicio de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE).	4
Tabla 3: Proyectos que no iniciaron Proceso de Participación Ciudadana.	5
Tabla 4: Proyectos con Proceso de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)	8

Figuras

Figura 1: Consultas de Pertinencias presentadas y Resueltas entre el periodo octubre a diciembre 2025.....	2
--	---

Informe Trimestral Servicio de Evaluación Ambiental

Periodo: octubre a diciembre 2025

El Servicio de Evaluación Ambiental informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.

1. Consultas de Pertinencias

Durante el período comprendido entre octubre a diciembre de 2025, han ingresado 600 consultas de pertinencias y se ha dado respuesta a 613. En el caso de las consultas de pertinencias resueltas durante este trimestre no todas ingresaron durante este periodo, sino que ingresaron en periodos anteriores. Entendiendo que el análisis de consultas de pertinencias no tiene un reglamento específico por lo que se rige bajo el artículo 27 de la Ley 19.880¹, “Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final”.

En la siguiente figura N°1, se muestra la cantidad de consultas de pertinencia presentadas y resueltas por cada Dirección regional y Dirección ejecutiva (DE)

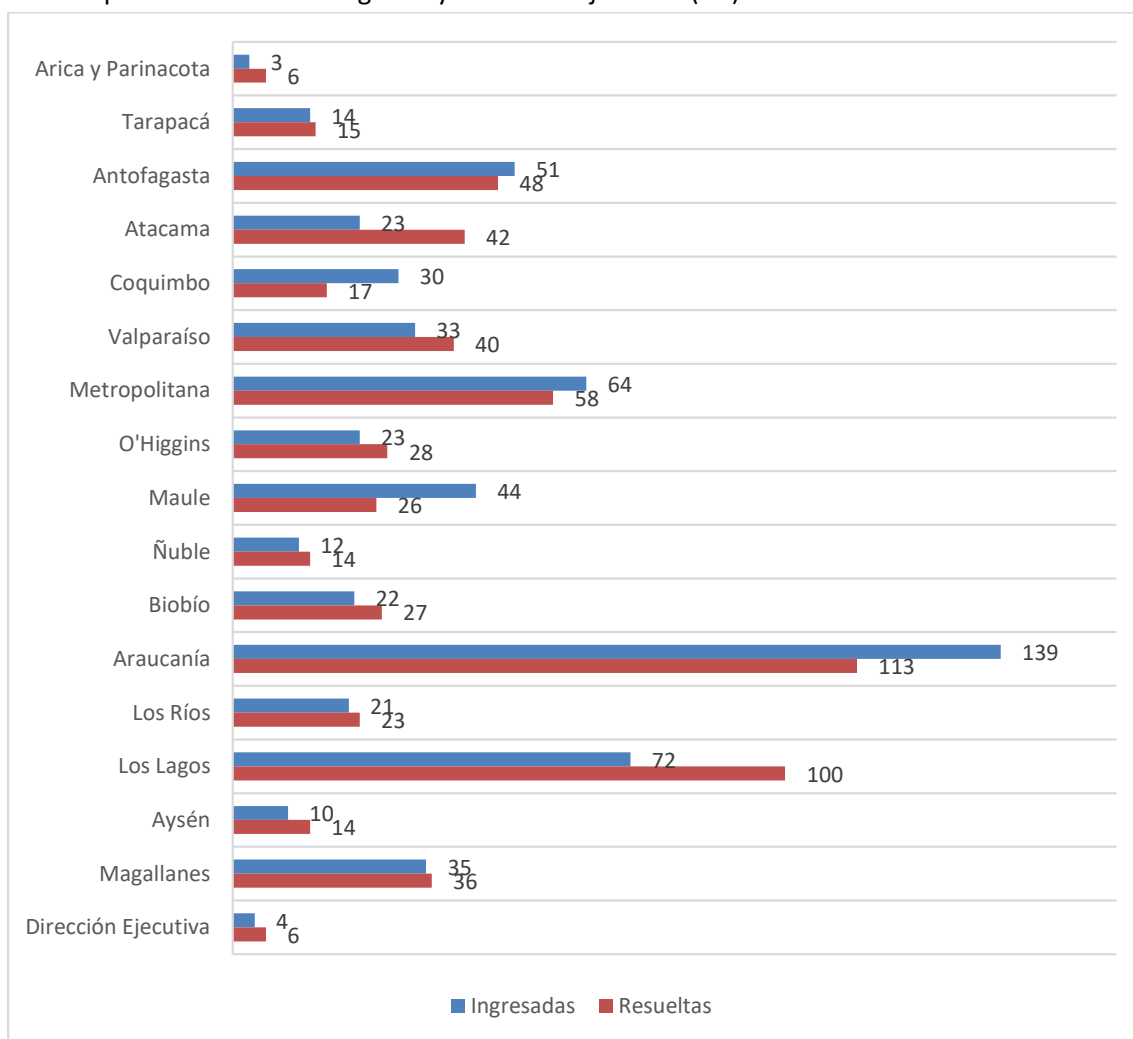


Figura 1: Consultas de Pertinencias presentadas y resueltas entre el periodo octubre a diciembre 2025.

Fuente: Se considera mes cerrado con BDD del e-pertinencia del día 06/01/2026.

¹ Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La siguiente tabla N°1 indica la cantidad de consultas de pertinencia resueltas con resoluciones de ingreso o no ingreso por región en entre el periodo octubre a diciembre 2025.

Tabla 1: Cantidad de consultas de pertinencia cerradas con resolución de ingreso y no ingreso en el periodo de octubre a diciembre 2025 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)

Dirección Regional	N° de Respuestas	Tipo de respuesta	
		Ingresa al SEIA	No ingresa al SEIA
Arica y Parinacota	5	-	5
Tarapacá	13	-	13
Antofagasta	39	2	37
Atacama	22	4	18
Coquimbo	11	1	10
Valparaíso	31	3	28
Metropolitana	34	-	34
O'Higgins	19	1	18
Maule	22	-	22
Ñuble	11	-	11
Biobío	21	3	18
Araucanía	53	2	51
Los Ríos	9	2	7
Los Lagos	92	2	90
Aysén	9	-	9
Magallanes	28	2	26
Dirección Ejecutiva	5	-	5
Total general	424	22	402

Fuente: Se considera mes cerrado con BDD del e-pertinencia del día 06/01/2026.

De la tabla N°1, se presenta un total de 424 consultas de pertinencias cuyo cierre se realizó con una resolución que resuelve el ingreso o no ingreso de una consulta de pertinencia dejando fuera las consultas de pertinencias cerradas por resolución de abandono, desistimiento e inadmisibilidad. Del total de 424 consultas de pertinencias, 22 corresponden a resoluciones de ingresos y 402 corresponden a no ingreso al SEIA.

2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana

En el período de octubre a diciembre 2025, se resolvieron las solicitudes de inicio de Participación Ciudadana (PAC) de 29 proyectos, de los cuales en 15 de ellos se otorgó la PAC y 14 de ellos se denegó la PAC. En tabla 2, se presentan los resultados de los procesos de inicio de PAC distribuidos por Direcciones Regionales y Dirección Ejecutiva (DE).

En conformidad al Artículo 94 del Decreto Supremo 40 “Derecho a la Participación” deberá cumplir con lo establecido en su párrafo tercero que para solicitar el proceso de PAC deberá a lo menos cumplir para ser solicitada con *dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate.*

Tabla 2: Solicitudes de inicio de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)

Dirección Regional	Número de respuestas	Tipo de respuesta	
		Otorga	Deniega
Arica y Parinacota	-	-	-
Tarapacá	2	1	1
Antofagasta	5	1	4
Atacama	3	3	-
Coquimbo	2	-	2
Valparaíso	4	2	2
Metropolitana	7	3	4
O'Higgins	1	1	-
Maule	-	-	-
Ñuble	1	1	-
Biobío	1	1	-
Araucanía	-	-	-
Los Ríos	-	-	-
Los Lagos	1	1	-
Aysén	1	-	1
Magallanes	1	1	-
Dirección Ejecutiva	-	-	-
Total General	29	15	14

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.

Tabla 3: Proyectos que no iniciaron Proceso de Participación Ciudadana

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
1	2165756520	Modificación del proyecto Aumento producción de yodo Cala-Cala SCM COSAYACH, mediante la incorporación de propiedad minera para su continuidad operacional	Tarapacá	Se concluye no dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el marco del proceso de evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Modificación del proyecto Aumento producción de yodo Cala-Cala SCM Cosayach, mediante la incorporación de propiedad minera para su continuidad operacional", por no cumplirse con el número mínimo legal de solicitantes. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166692752
2	2165689990	Prospección Minera Proyecto Cachinal	Antofagasta	Se concluye denegar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachinal", singularizada en el visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N° 7 del presente acto administrativo. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166495054
3	2163869691	Parque Fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Valle de las Estrellas	Antofagasta	Se concluye denegar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Valle de las Estrellas", singularizada en el visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N° 8 del presente acto administrativo. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166569598
4	2165488809	Prospección Minera Proyecto Capricornio	Antofagasta	Se concluye denegar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Capricornio", singularizada en el visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N° 8 del presente acto administrativo. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166642169
5	2166187544	Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Mora	Antofagasta	Se concluye denegar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Mora", singularizada en el visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N° 7 del presente acto administrativo. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166965273
6	2165801838	Optimización Línea de Transmisión y Nueva Subestación Seccionadora del Parque Fotovoltaico Las Terrazas	Coquimbo	Se concluye no decretar la apertura de un proceso de participación ciudadana, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Optimización Línea de Transmisión y Nueva Subestación Seccionadora del Parque Fotovoltaico Las Terrazas", cuyo Titular es Terrazas Solar SpA., conforme lo expuesto en los considerandos N°5 al 10 de la presente Resolución. Que, de acuerdo con lo solicitado por la Sra. Daniela Pilar González Espinoza, en representación de la "Fundación Cielos de Chile", este Servicio reconoce a toda persona el derecho a tener un acceso adecuado a la información ambiental, propio del citado proyecto, como así también el acceso adecuado a la participación ciudadana informada, cuando en cumplimiento de las normas vigentes sea procedente, constatando que al 15 de octubre de 2025, no se presentaron más solicitudes de participación ciudadana, por lo que pese a no haber acreditado la vigencia de la citada Fundación, así como la vigencia de la representación legal invocada, no se cumple con el mínimo legal establecido, esto es, a lo menos 2 organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166800895

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
7	2165824287	PROYECTO DE PROSPECCIÓN SANTA GRACIA	Coquimbo	Se concluye no decretar la apertura de un proceso de participación ciudadana, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado “PROYECTO DE PROSPECCIÓN SANTA GRACIA”, cuyo Titular es Minera Mandalay Ltda., conforme lo expuesto en los considerandos N°5 al 10 de la presente Resolución. Que, de acuerdo con lo solicitado por la Sra. Daniela Pilar González Espinoza, en representación de la “Fundación Cielos de Chile”, como por la Sra. Johana Hurtado, quien adjuntó solicitudes a nombre de la Organización de Vecinos Quebrada de Monárdez La Serena y Junta de Vecinos N°12 - R, El Hinojal, sin acreditar la representación legal de éstas, este Servicio reconoce a toda persona el derecho a tener un acceso adecuado a la información ambiental, propio del citado proyecto, como así también el acceso adecuado a la participación ciudadana informada, cuando en cumplimiento de las normas vigentes sea procedente, constatando que al 15 de octubre de 2025, no se presentaron más solicitudes de participación ciudadana, que las referidas en los considerandos 5 y 6 de la presente resolución, las que como se señaló no cumplían con los requisitos legales para ser admitidas a trámite. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166855348
8	2165149950	Parque Fotovoltaico Los Boldos	Valparaíso	Se concluye no abrir un proceso de participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental de la DIA del proyecto “Parque Fotovoltaico Los Boldos”, cuyo titular es Longotoma Solar SpA., de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo. Tener presente que la solicitud realizada por la Sra. Bárbara Astudillo Delgado en representación de la organización Fundación Protege Los Molles, a través de la carta referida en el Visto N°3 de la presente resolución, no cumple con los requisitos para ser declarada admisible, además, al ser la única solicitud, no se cumple con el requisito numérico, de haber sido realizada por la cantidad mínima de dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica a través de sus representantes, necesarias para la apertura de un proceso de participación ciudadana, conforme a lo establecido en el Considerando N° 7 y N° 8, en la presente Resolución, y de acuerdo con el inciso 1° del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 y el inciso 3° del artículo 94 del Reglamento del SEIA. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166479931
9	2164401177	Parque Solar Fotovoltaico Leyda y Sistema de Almacenamiento de Energía con Baterías (BESS)	Valparaíso	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana en DIA singularizada en el Visto N°5, por cuanto no se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N°19.300, en su artículo 30 bis, inciso 1 para decretar la apertura de un proceso de participación ciudadana en las DIA, esto es no se cumple con el requisito que se trate de solicitudes presentadas por al menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, conforme a lo establecido en el Considerando N° 10 y siguientes de la presente resolución. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166762321
10	2164972645	Proyecto Inmobiliario Condominio San Marco	Metropolitana	Se concluye rechazar la solicitud de iniciar un proceso de participación ciudadana, singularizada en el Visto N° 2 del presente acto, presentada por el señor Cristian Samuel Concha Jara, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución. Que, en atención a lo anterior, para decretar la apertura de un proceso de PAC en el procedimiento de evaluación ambiental de una DIA, se debe dar cumplimiento a los requisitos de forma dispuestos en el inciso primero del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 recién citado, y respecto de los cuales, en la especie, en relación a la solicitud PAC singularizada en el Visto N° 2 se observa que, si bien esta fue presentada por escrito y con fecha 15 de julio de 2025, esto es, dentro del plazo establecido en el artículo 30 bis de la Ley 19.300, esta fue formulada por solo una (1) persona natural, de manera que no se cumple con el requisito que exige que la solicitud haya sido formulada por un mínimo 10 personas naturales, atendido que el señor Cristian Concha Jara es la única persona natural solicitante. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166478783
11	2165619636	Proyecto Regularización y Ampliación Planta de Producción de Semillas Paine	Metropolitana	Se concluye rechazar las solicitudes de iniciar un proceso de participación ciudadana, singularizadas en los Vistos N° 4,5 y 6 de este acto, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución. Que, en atención a lo anterior, para decretar la apertura de un proceso de PAC en el procedimiento de evaluación ambiental de una DIA, se debe dar cumplimiento a los requisitos de forma dispuestos en el inciso primero del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 recién citado, entre ellos, que debe ser solicitado a los menos por diez personas naturales y dentro del plazo de 30 días desde la publicación en el Diario Oficial. Así, respecto de las solicitudes de PAC singularizadas en los Vistos N° 4, 5 y 6 dicha exigencia no se ha cumplido, ya que solo fue requerida por tres personas naturales, y solo una de ellas, la individualizada en el Visto N° 4, presentada dentro de plazo. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166897026

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
12	2165893780	Proyecto Inmobiliario DS49 Mariscal 1A y 1B	Metropolitana	Se concluye rechazar la solicitud de iniciar un proceso de participación ciudadana, singularizadas en el visto N° 5 de este acto, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución. Que, en atención a lo anterior, para decretar la apertura de un proceso de PAC en el procedimiento de evaluación ambiental de una DIA, se debe dar cumplimiento a los requisitos de forma dispuestos en el inciso primero del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 recién citado, entre ellos, que debe ser solicitado a los menos por diez personas naturales y dentro del plazo de 30 días desde la publicación en el Diario Oficial. Así, respecto de la solicitud de PAC singularizadas en el visto 5, dicha exigencia no se ha cumplido, ya que solo fue requerida por una persona natural, sin perjuicio de que se presentó dentro de plazo. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166927012
13	2163901143	Parque Fotovoltaico Las Tres Angélicas Solar	Metropolitana	Se concluye rechazar la solicitud de iniciar un proceso de participación ciudadana, singularizada en el visto N° 5 de este acto, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución. Que, en atención a lo anterior, para decretar la apertura de un proceso de PAC en el procedimiento de evaluación de una DIA, se debe dar cumplimiento a los requisitos de forma dispuestos en el inciso primero del artículo 30 bis de la LBGMA recién citado, y respecto de los cuales, en la especie, en relación a la solicitud PAC singularizada en el Visto N° 5 se observa que, si bien esta fue presentada por escrito y con fecha 09 de enero de 2025, esto es, dentro del plazo establecido en el artículo 30 bis de la Ley 19.300, esta fue realizada sólo por una (1) persona natural, de manera que no se cumple con el requisito relacionado con que la solicitud haya sido realizada "... a lo menos por dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo 10 personas naturales directamente afectadas", según consta de lo dispuesto por el considerando 5° de esta Resolución. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166934395
14	2166136849	Aumento de la capacidad de almacenamiento de combustible y mejoramiento de terminal marítimo en Planta COMACO-Puerto Chacabuco	Aysén	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana en la DIA del Proyecto "Aumento de la capacidad de almacenamiento de combustible y mejoramiento de terminal marítimo en Planta COMACO-Puerto Chacabuco", singularizada en el Visto N° 4 de la presente resolución, por cuanto la solicitud señalada no reúne los requisitos de forma requeridos por el artículo 30° bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas; requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en los Considerando N° 2 y N° 9 del presente acto administrativo. https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2166899613

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.

Tabla 4: Proyectos con Proceso de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región
1	2166377114	Parque Fotovoltaico Pampino	Tarapacá
2	2166423458	Optimización Operacional en Pila de Lixiviación de Sulfuros y Planta de Emulsión Matriz; Nuevas Obras Eléctricas, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Relleno Sanitario, Sitio de Empréstito y Obras Auxiliares en Minera Escondida	Antofagasta
3	2165874131	Parque Fotovoltaico Isidora Solar	Atacama
4	2166248410	Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Andina	Atacama
5	2166458687	Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Kronos	Atacama
6	2165779734	Parque Fotovoltaico Venus, El Romeral - Papudo	Valparaíso
7	2165369999	Transferencia de carga Fraccionada Puerto Panul	Valparaíso
8	2166080493	Modificación Parque Fotovoltaico Lucía Solar	Metropolitana
9	2166058965	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas El Cerrillo	Metropolitana
10	2166531520	Parque Fotovoltaico Bruno Solar	Metropolitana
11	2165239685	Embalse Agrícola Idahue	O'Higgins
12	2166297360	Continuidad operacional extracción de aridos RCA N°40/2019	Ñuble
13	2165867222	Parque Fotovoltaico Manquel Solar	Biobío
14	2166215744	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt	Los Lagos
15	2166446822	Proyecto de Extracción de Hidrocarburos, Fracturación Hidráulica Pozo Exploratorio Patagón Este ZG-A	Magallanes

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.



GUIA DE ENTREGA EMPRESAS (FORM. CL-04)

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CLIENTE Servicio de Evaluación Ambiental											
R.U.T.		7	2	4	4	3	6	0	0	-	5
CODIGO CLIENTE 61976											
DAF											

☐	DESTINO COMUNAS DENSA	IMPOSICION	No. GUIA CLIENTE
☐	DESTINO RESTO PAÍS		AGENCIA
(marque un solo casillero por formulario)			CORRELATIVO AGENCIA
☒	FRANQUEO CONVENIDO		27-01-2026
☐	MAQUINA FRANQUEADORA	N° MAQUINA:	
		CODIGO REMITENTE:	

[illegible]

UNIDADES	PRODUCTO	NORMALIZACION	TRAMO DE PESO (GRS.)	TIEMPO DE ENTREGA	ATRIBUTOS
2	31 CARTA COMERCIAL Y AUTOSOBRE	01 SI	01 1 a 50	01 ESTÁNDAR (5 días)	81 REGISTRO
	32 IMPRESO	02 NO	02 51 a 100	02 PRIORITARIO (3 días)	82 CERTIFICADO
	33 MAILING		03 101 a 250	03 EXPRESO (1 día)	83 ACUSE DE RECIBO
				04 251 a 500	
2	31	1	2	3	94
2	31	1	2	3	94
TOTAL ENVÍOS	TOTAL PRODUCTOS	TOTAL NORMAL.	TOTAL TRAMO PESO	TOTAL TIEMPO ENTREGA	TOTAL ATRIBUTOS

NOMBRE Y FIRMA EMPRESA DE CORREOS

FONO: +56 9 53151576

Alex Ramas C.

12.873.442-2

27 ENE 2026

ORIGINAL: CLIENTE

OBSERVACIÓN : LAS COMUNAS DENSAS SOLAMENTE SON SANTIAGO, PROVIDENCIA, ÑUÑO A, LAS CONDES Y VITACURA

Sres.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO

Avenida Pedro Montt s/n

Valparaíso

Of. Ord. N° 20269910277



Sres.

COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS Y COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Avenida Pedro Montt s/n

Valparaíso

Of. Ord. N° 20269910280



Comprobante de Admision Convenio

Sucursal Sucursal Plaza De Armas
Cajero Ana Lopez Munoz
Codigo guia 1074312
Fecha 27/01/2026-11:03

Cliente

ID Convenio 61976
Nombre SERVICIO DE EVALUACION AM
Rut 72443600-5

Detalle del servicio

Servicio CARTA CERTIFICADA EXPRESS
Tipo Servicio Nacional
Destino SANTIAGO

Descripcion Tramos (gr)

Tramo	Cantidad	Peso Total	Valor Referenc
0 - 50 gr	1	50	1.675
51 - 100 gr	1	100	1.803

Detalle envios

N	Seguimiento
1	1179343217990
2	1179343218003

Monto total 3.478

Verificar condiciones del servicio

www.correoschile.cl

